



Presidencia de la Nación

Secretaría de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe General de Auditoría N° 13/16

INESPE N° 04/16.

“INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR SIGEN 4-2016”

OCTUBRE 2016



*Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.*

1. INFORME EJECUTIVO

ORGANISMO: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 13/16-INESPE N° 4/16.

TITULO: INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR SIGEN 4-2016

OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITES: Verificar el grado de cumplimiento de la normativa referida a la información que se debe brindar al Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD) y la que se debe brindar al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC), dando cumplimiento a lo requerido por Circular N° 04/2016 SIGEN. Cabe mencionar que desde la Dirección de Gestión de Personal y Organización nos informaron que el sistema RCPC no emite ningún comprobante de carga y no permite visualizar la fecha en que se ha cargado el contrato en el aplicativo. Las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nro. 152/02 SIGEN, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia, y el Manual de Procedimientos de SIGEN aprobado por la Resolución Nro. 03/2011.-

OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES:

La Dirección no lleva registro de la fecha de carga de los contratos al aplicativo del Registro Central de Personas Contratadas (RCPC).

Recomendación:

Implementar un procedimiento que permita registrar la fecha de carga de los contratos al aplicativo del Registro Central de Personas Contratadas (RCPC).

CONCLUSIÓN: La Dirección de Gestión de Personal y Organización cumple en forma razonable con lo establecido por la Circular SIGEN 4-2016 con las salvedades expuestas en las observaciones que continúan en trámite.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 2016.-